



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO las Resoluciones nros. 16 y 24/94 del Consejo Académico de la Unidad Académica Rafaela, relacionadas con la situación de la alumna Judith Noemí TRON, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución nro. 275 de la Facultad Regional - Santa Fe, de fecha 28-5-85 concedió a la recurrente cambio de la carrera Ingeniería Electromecánica a Ingeniería en Construcciones omitiéndose, en su oportunidad, las equivalencias pertinentes.

Que asimismo la alumna se inscribió para cursar asignaturas, pertenecientes a la nueva carrera, con anterioridad a la emisión de dicha resolución.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó referendar las Resoluciones nros. 16 y 24/94 de la Unidad Académica Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

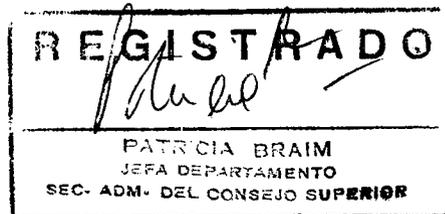
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a las Resoluciones nros. 16 y

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

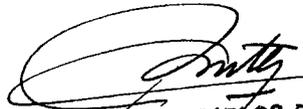
///.-

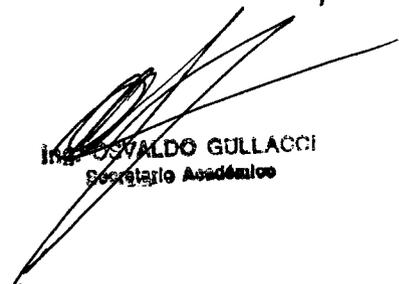
24/94 del Consejo Académico de la Unidad Académica Rafaela y ratificar el cursado, efectuado durante el año lectivo 1985, de las materias correspondientes a la carrera Ingeniería en Construcciones a la alumna Judith Noemí TRON, legajo nro.20-00554-1, ARTICULO 2º- Otorgar equivalencias de las asignaturas Física I, Introducción a la Química, Algebra y Métodos Numéricos, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Geometría Descriptiva, Cultura I y Dibujo Técnico I de 1er. año, Física IIA, Física IIB, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Computación, Probabilidades y Estadística, Química Aplicada, Estabilidad Especial, Inglés I y Dibujo Técnico II de 2do. año, eximiendo de las pertinentes correlatividades a la alumna, de la carrera Ingeniería en Construcciones, que se menciona en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 738/94




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico